Venecia, 20 de octubre de 2021

ADENDA No. 1 AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC 007 DE 2021 CUYO OBJETO ES: **"MEJORAMIENTO INSTITUCIÓN EDUCATIVA ORLANDO VELÁSQUEZ ARANGO- SEDE CORREGIMIENTO DE BOLOMBOLO DEL MUNICIPIO DE VENECIA ANTIOQUIA.".**

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con lo establecido en el numeral 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, se podrán realizar modificaciones al pliego de condiciones antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

2. La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar, las características técnicas, el Cronograma o algún componente fundamental que permita la ejecución del proceso sin ningún contratiempo, una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

3. El día 18 de octubre se recibió una observación por parte del oferente Héctor Giraldo en la cual se expone la necesidad de Modificar el ítem 3.14 REVISIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, numeral 2. Revisión del Formulario No. 6 "Cálculo del A U, del pliego definitivo de condiciones debido a que se menciona un anexo que no se publicó al momento de acuerdo al cronograma.

4. En virtud de dar cumplimiento a los principios de la contratación estatal, en especial los de transparencia e igualdad, se hace necesario realizar una modificación a los pliegos de condiciones en cuanto a sus condiciones técnicas.

5. Que en virtud de lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015,

RESUELVE

1. **CLÁUSULA PRIMERA:** Modificar el ítem 3.14 REVISIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, numeral 2. Revisión del Formulario No. 6 "Cálculo del A U, del pliego definitivo de condiciones.

La relación detallada del A.U. se le solicitará solo al proponente que resulte seleccionado como adjudicatario.

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19 Piso 2 - PBX (4) 849 00 42 Opc.3
NIT: 890.980.764-1 E-mail: salud@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co

ALCALDE Óscar Andrés
Volemos Alto

CLÁUSULA SEGUNDA: Los demás puntos, anexos o formularios establecidos en el SECOP II, que no fueron modificados o aclarados con la presente adenda continúan como fueron establecidos en la presente invitación pública.

"Original Firmado"
Óscar Andrés Sánchez Álvarez
Alcalde

Elaboro: Érvinson Alfredo Vásquez Morales – Secretario de Planeación y Obras Públicas	**Reviso:**– Nelson Ferney Osorio – Asesor Jurídico Contratación	**Aprobó:** Juan David Restrepo Ramírez – Secretario General y de Gobierno

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19 Piso 2 - PBX (4) 849 00 42 Opc.3
NIT: 890.980.764-1 E-mail: salud@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co

ALCALDE Óscar Andrés
Volemos Alto